CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, certifica, que en la actualidad no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es**:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR Y COORDINADOR LOGÍSTICO EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD No. 15 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.)

ESTUDIOS	BACHILLER
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia relacionada con el objeto contractual

Dada a los VEINTICINCO (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General